

Mat.: Solicita ampliación del plazo que indica.

Ant.: Resolución Exenta N° 6/Rol D-020-2023, de 24 de julio de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago, 25 de julio de 2023

AM 71/2023

Sr.

Daniel Garcés Paredes

Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos 280, Piso 8

Santiago

PRESENTE

Norberto Corredor, en representación de **Alto Maipo SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Los Conquistadores N° 1730, Piso 10, comuna de Providencia, Santiago, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación por el máximo que en derecho corresponda, al plazo de 5 días hábiles, otorgado por esta Superintendencia mediante la Resolución Exenta N° 6/Rol D-020-2023, de 24 de julio de 2023, para evacuar el traslado conferido respecto de los reparos planteados por Pablo Cortés Espinoza, la Comunidad de Aguas Canal El Manzano y Carla Ortúzar Candia al Programa de Cumplimiento Refundido presentado el pasado 6 de junio.

La ampliación solicitada se funda en la complejidad de los reparos formulados, que demandan la necesidad de recopilar, procesar y ordenar una extensa cantidad de antecedentes técnicos, requiriéndose de un periodo mayor al otorgado, toda vez que estas labores abarcan la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa, antecedentes que además se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía, tanto en la comuna de San José de Maipo, como en Santiago.

Se hace presente que la ampliación del plazo otorgado permitirá evacuar el traslado conferido de forma adecuada, no perjudicando derechos de terceros.

Por tanto, se sirva Usted acceder a la solicitud de ampliación del plazo de 5 días hábiles otorgado mediante Resolución Exenta N° 6/Rol D-020-2023, de 24 de julio de 2023, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:
Norberto Corredor
D68C30360E0C43D...
Norberto Corredor
Alto Maipo SpA